

RESOLUCIÓN 310/2023, de 27 de noviembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la constitución de dos listas de aspirantes, una en castellano y otra en euskera, para la provisión temporal, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo de inspector o inspectora accidental en el Servicio de Inspección Educativa del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Mediante Resolución 272/2023, de 9 de octubre, de la Dirección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba la convocatoria para la constitución de dos listas de aspirantes, una en castellano y otra en euskera, para la provisión temporal, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo de inspector o inspectora accidental en el Servicio de Inspección Educativa del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

La Base tercera de la norma citada establece que, en el caso de que se presenten varias solicitudes de participación, únicamente tendrá validez y se dará trámite a la última solicitud y a la documentación presentada junto a esta última, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Asimismo, la Base Quinta establece que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente hará públicas en

la página web del Gobierno de Navarra, en la reseña de la convocatoria, las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas por idioma, con el motivo de exclusión.

Con la publicación de esa Resolución se considerará efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La convocatoria establece que contra dichas listas las personas interesadas podrán presentar reclamaciones y subsanaciones, a través de la página Web de Gobierno de Navarra, en la reseña de la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación. Asimismo, quienes hayan detectado errores en la consignación de sus datos identificativos podrán manifestarlo en ese mismo plazo.

Por lo tanto, habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, procede aprobar y hacer públicas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, indicando en su caso el motivo de exclusión.

Igualmente, procede conceder un plazo común para la realización de reclamaciones y/o subsanaciones, a través de la página Web de Gobierno de Navarra, en la reseña de la convocatoria, de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Aprobar como Anexo la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la constitución de dos listas de aspirantes, una en castellano y otra en euskera, para la provisión temporal, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo de inspector o inspectora accidental en el Servicio de Inspección Educativa del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, aprobada mediante Resolución 272/2023, de 9 de octubre, de la Dirección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

2º.- Las personas aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la presente Resolución, para presentar reclamaciones y/o subsanaciones. Asimismo, aquellas personas aspirantes que detecten errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en este mismo plazo.

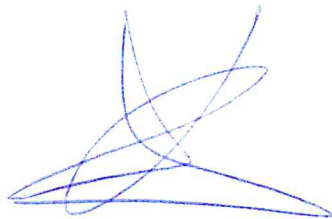
3º.- Publicar la presente Resolución y su Anexo en la página Web del Gobierno de Navarra, en la reseña de la convocatoria, el día 28 de noviembre de 2023.

Con dicha publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4º.- Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, al Servicio de Inspección Educativa, a la Sección de Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

Pamplona, veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE  
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned below the text of the director's name.

Ricardo Iribas Latour